



# Senado de la Nación

*Dirección General de Administración*

## 0332

Buenos Aires, 20 ABR 2017

**VISTO:**

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN: 0002449/2016, Licitación Pública N° 34/2016 y lo dispuesto por los Decretos DP-368/16, DP-425/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, como resultado del trámite referido en el visto, mediante Decreto DP-561/16 (fs. 345/346) se procedió a la ampliación de la Orden de Compra N° 72/2016 en iguales condiciones a las pactadas originalmente, para la adquisición de cuatro (4) vehículos, habiéndose librado la Orden de Compra N° 165/2016 (fs. 381/382) a favor de TOYOTA ARGENTINA S.A. por la suma de \$ 1.641.384,00 (PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100);

Que, la Orden de Compra N° 165/2016 de fecha 24 de noviembre de 2016 estableció el plazo de entrega dentro de los diez (10) días hábiles, habiendo operado el vencimiento el día 13 de diciembre de 2016;

Que, a fs. 438 la Dirección de Administración informa respecto a la entrega fuera de termino de los vehículos en cuestión, por parte de TOYOTA ARGENTINA S.A., según surge del Acta de Recepción de la Dirección de Automotores (fs. 429), habiendo sido entregados el día 20 de diciembre de 2016;

Que, a fs. 437 obra el cálculo realizado por mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas en la Orden de Compra N° 165/16;

Senado de la Nación



Dirección General de Administración

0332

Que, visto lo informado por la Dirección de Administración y lo prescripto por el artículo 109 inc. c) punto 1 del Decreto DP- 368/16, reglamentario del Decreto Delegado 1023/01, corresponde aplicar una multa por mora en el cumplimiento de las obligaciones;

Que, a fs. 473 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete en los términos del artículo 7° de la Ley 19.549;

Que, de acuerdo a lo normado por el Decreto DP-425/16, el suscripto es competente para el dictado del presente.

**POR ELLO**

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**

**DEL H. SENADO DE LA NACION**

**D I S P O N E:**

**ARTÍCULO 1°:** Aplíquese a TOYOTA ARGENTINA S.A. (CUIT: N° 33-67913936-9) una multa por la suma de \$ 24.620,76 (PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 76/100), comprensiva del 1,5% del total de la Orden de Compra N° 165/16 por 6 (seis) días de mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas.

**ARTÍCULO 2°:** Procédase, por la Dirección de Contaduría, a deducir el importe mencionado en el artículo precedente de la facturación pendiente de pago.

# Senado de la Nación

*Dirección General de Administración*



**ARTÍCULO 3°:** Dese cuenta a la Junta de Evaluación y a la Subdirección de Compras, para incorporar a la base de datos.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION D.G.A. N°

**0332** *Julio C. Balbi*

**Dr. Julio C. Balbi**  
Director Gral. de Administración  
H. Senado de la Nación